



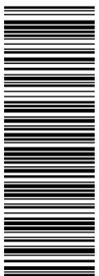
Ayuntamiento
Cartagena



La documentación a la que hace referencia la resolución del Tribunal de la bolsa de letrado de fecha 23/12/2020, ha sido ya presentada y valorada, por lo que no es necesario volver a presentarla. Posteriormente será requerida por el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cartagena, la documentación necesaria para proceder a la contratación tras el llamamiento que se efectuó a persona concreta de la bolsa.

EL DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO E INTERIOR

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **PGKFVCT9YP3RSDUB**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



dif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807
personal@ayto-cartagena.es



1

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR GENERAL EMPLEO PUBLICO E INTERIOR: JOSE SERRANO SEGURA - 11/01/2021 13:27:57